

DECRETO N° 779 /2010.CHIGUAYANTE, **01 JUN. 2010**

VISTOS: estos antecedentes; la Providencia N° 2187, de fecha 25 de Mayo de 2010, que contiene solicitud de la Empresa Edeco S.A.; el Decreto Alcaldicio N°0643, de fecha 10 de Mayo de 2010; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el corte total de tránsito de calle San Martín entre calle Cochrane y Calle 1, desde el 28 de Mayo al 15 de Junio de 2010, para la realización de obras del proyecto "Mejoramiento Canal Papen Etapa I Antuco Cochrane de Chiguayante"; y el cierre de calle Cochrane, entre San Martín y O'Higgins, desde el 16 de Junio al 09 de Julio del presente año.

2) La Empresa Edeco S.A., deberá efectuar trabajos periódicos de mantención, dejando en todo momento habilitado el ingreso libre a residentes del sector.

3) La Empresa Edeco S.A., deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos próximos a la obra.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/ LTS/ HGL/ iom.

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Obras Municipales
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado./


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORAS 16.00
 FIRMA:  28/05/2010